



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2021-A-MDSS

San Sebastián, 09 de junio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n°026-2021-COMITEESPECIAL-QXL, de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación las Bases: 1) BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION EN EL MARCO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N°29230 y 2) BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA, del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO CONFORME AL CUI 2479923", Opinión legal n°0306-2021-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante el Texto Único de la Ley n° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo n° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley n° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley n° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo n° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Acuerdo de Concejo n° 29-2021-MDSS, de fecha 06 de abril de 2021, modificado por Acuerdo de Concejo n° 56-2021-MDSS, de fecha 08 de junio de 2021, la Entidad Pública priorizó el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", de Código Único N° 2479923, con un monto viable de S/ 13,326,364.52 soles, monto actualizado 01 de S/ 25,076.964.49, y, con monto actualizado 02 S/ 29,852,769.70 para ser ejecutado en el marco del mecanismo de la Ley 29230 y TULO del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 295-2018-EF, asimismo se **RECONFORMO** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado y el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado;



Que, Informe n°026-2021-COMITEESPECIAL-QXI, de fecha 09 de junio de 2021, el Comité Especial de Obras Por Impuesto, remite:

- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION EN EL MARCO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N°29230.
- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.

Del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con CU: 2479923, cuyo monto de inversión asciende a S/. 29,852.769.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES), para su sometimiento y/o aprobación del Titular de la Entidad;

Que, mediante Opinión Legal n.° 306-2021-GAL-MDSS, de 09 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, opina que es procedente lo solicitado por el Comité Especial de Obras Por Impuesto para el Proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con CU: 2479923, con respecto a la **APROBACION** de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada, así como las Bases de la Empresa Supervisora;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA** y **LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY n° 29230**; del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con CU: 2479923, cuyo monto de inversión asciende a S/ 29,852,769.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES);

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme al TUO del Reglamento de la Ley n° 29230.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública y de PROINVERSIÓN; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Custodiar Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.C.
Alcalde.
Ger. Municipal
Ger. de Proyectos
OTSI
Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ